

Grupo	Desayuno	Comida	Cena	Habitación	Dieta completa
3.º	22	121	110	132	363

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Boetticher y Navarro, S. A.», el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Alicante, a instancia de «Boetticher y Navarro, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Ventura Rodríguez, número 24, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Boetticher y Navarro, S. A.», el establecimiento de las siguientes instalaciones:

a) Línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, tensión 11 KV. (prevista para trabajar a 20 KV.), simple circuito; conductores, cable aluminio-acero de 14,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos de madera con zancas de hormigón y metálicos; aisladores, rígidos y de cadena; longitud total, 4.177 metros de los cuales 500 metros aproximadamente afectan a la provincia de Alicante, y los restantes a la de Murcia; origen, en el poste número 96 de la línea, a la misma tensión, que va de Orihuela a la Tejera (provincia de Alicante), propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.», empresa suministradora de la energía, y término en el centro de transformación que a continuación se cita, para su alimentación.

b) Centro de transformación, tipo interior, compuesto de un transformador de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 20/11.000 ± 5 % 220-127 V. y los elementos complementarios de protección, medida y seguridad, que se situará en término municipal de Abanillas (Murcia).

La finalidad de las instalaciones objeto de esta autorización será la de suministrar energía para obras en el pantano de Abanilla (Murcia), propiedad de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria de Alicante y Murcia.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria de Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», referencia RI.2718, expediente 2682-F.241 solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de

la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de varias líneas a 13,2 KV. y varios centros de transformación sobre postes, en el término de Burgos, instalaciones que se detallan en el proyecto al que se refiere esta Resolución; y

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.622-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Burgos por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria de Burgos a instancia de «Electra de Burgos, S. A.», referencia RI.2718, expediente 21/734-F.207, solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Electra de Burgos, S. A.», la instalación de varias líneas a 13,2 KV. y centros de transformación sobre postes, relacionados en el expediente cuya referencia se ha indicado anteriormente, todos ellos a instalar en término municipal de Burgos.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 5 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—1.623-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y